

CAMBIOS

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
100 Marcos fiandeses	18,29	18,56
1 Chelín austriaco	2,25	2,32
100 Escudos portugueses	205,75	203,75
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	10 05	10 65
100 Cruceiros	14,70	15 20
1 Peso mejicano	4,62	4,72
1 Peso colombiano	6,17	6,27
1 Peso uruguayo	5,05	5,15
1 Sol peruano	1,90	1,93
1 Bolívar	12 50	13 10
1 Peso argentino	0,68	0,75

Madrid, 19 de marzo de 1962.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 14 de febrero de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Antonia Baena Navas e hijos.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5.770, promovido por doña Antonia Baena Navas e hijos, don Ramón, doña Anzeles y don Antonio Camarero Baena, como herederos de don Ramón Camarero García, contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961, que en definitiva fijó el justiprecio de una finca expropiada por Inmobiliaria Jubán, Sociedad Anónima, sita en el Paraje de Santa Ana municipio antes de Fuencarral, hoy Madrid, se ha dictado, con fecha 30 de noviembre último, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando el motivo de inadmisibilidad alegado por el Abogado del Estado y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Antonia Baena Navas y sus hijos don Ramón, doña Anzeles y don Antonio Camarero Baena contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961, sobre valoración de un inmueble de 24 áreas, sito en Santa Ana, Valdelobos, términos antes de Fuencarral, perteneciente a dichos recurrentes, debemos fijar y señalamos como valor de la finca expropiada, incluido el 3 por 100 como premio de afección, la cantidad de 65.641 04 pesetas, que deberá satisfacerse incrementada con los intereses y bonificación, desde la ocupación del terreno expresado en el artículo quinto de la Ley de 7 de octubre de 1939 a razón del 4 por 100 anual y cuarta parte de bonificación de su cuantía, respectivamente, sin especial imposición de costas.

Dese conocimiento a la Abogacía del Estado de la provincia de la declaración de herederos acompañada por testimonio de auto judicial a la demanda a efectos de liquidación y devengo del Impuesto de Derechos reales, de no haberse practicado con anterioridad.

Así por esta nuestra sentencia, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa» definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, al que le han sido transferidas, por Decreto de 4 de junio de 1957, las facultades que al de Trabajo correspondía en materia de Viviendas Bonificables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda,

SECRETARIA
GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Oficialia Mayor de la Organización Sindical por la que se convoca concurso público para la adquisición de calzado

Lo Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de calzado con destino a su almacén principal.

El pliego de condiciones podrá recogerse en la Oficialia Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, números 18 y 20, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 6 de abril de 1962, a las trece horas.

Madrid, 14 de marzo de 1962.—El Oficial Mayor.—1.125.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de reparaciones generales en el grupo «Virgen de la Cabeza» de dieciocho viviendas en Meco (Madrid).

Para la Adjudicación de las obras de reparaciones generales en el grupo «Virgen de la Cabeza», de 18 viviendas en Meco (Madrid)

Los datos principales y plazo del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público, asciende a la cantidad de novecientas una mil seiscientas cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos (pesetas 901.659,45).

La fianza provisional que para participar en el concurso público, previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Madrid, es de dieciocho mil treinta y tres pesetas con dieciocho céntimos (18.033,18 ptas.).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de cuatro meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar, en Madrid, en las horas hábiles de oficina, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económicas estará de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y en la Jefatura Provincial, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas, el otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del

citado pliego tallara provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones o importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—1.022.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del proyecto de camino vecinal de Teresa de Cofrentes a Bicorp

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta Excm. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma (Sección Fomento), la ejecución de las obras del proyecto de camino vecinal de Teresa de Cofrentes a Bicorp, trozo tercero, kilómetros 5,289 a 10,222, perfiles 556 a 647, por el tipo, a la baja, de 1.000.000 de pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N., que habita en, calle, número, con carnet de identidad número y el de empresa con responsabilidad número enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del proyecto de camino vecinal de Teresa de Cofrentes a Bicorp, trozo tercero kilómetros 5,289 a 10,222 (perfiles 556 a 647), se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas en el proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de 20.000 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del remate, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de nueve meses, a partir del décimo día posterior al de formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastateo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 7 de marzo de 1962.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—1.094.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Luis Valenzuela.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1956, convócase la contratación mediante subasta pública de las obras de pavimentación de la calle Luis Valenzuela, bajo el tipo de licitación de docientas ochenta y una mil doscientas ochenta y ocho pesetas ochenta y seis céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás do-

cumentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de ocho mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas sesenta y seis céntimos, y la definitiva, la suma que represente el seis por ciento del remate.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación en la Depositaria de este Excmo Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Consejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el de de 19... con domicilio en calle de número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle Luis Valenzuela, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de (en letra) pesetas. (Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 7 de marzo de 1962.—El Alcalde accidental—1.087.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Fuenterrabia por la que se anuncia subasta de terrenos.

Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, y en horas de oficina, se admitirán proposiciones en este Ayuntamiento para optar a la subasta de dos parcelas de terreno sitas entre la carretera del Faro y la zona marítimo-terrestre (al sur del monte Jaizquibel), cerrándose el plazo a la una de la tarde.

Dichas parcelas son:

Parcela número 1.—De una superficie, incluido acantilado, de 1.922 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 87.656 pesetas.

Parcela número 2.—De una superficie, incluido acantilado, de 3.738 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 67.890 pesetas.

Su finalidad es la construcción de sendos chalets o bungalows.

Se ha publicado el oportuno anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 29, correspondiente al día 7 de marzo del actual año.

El expediente, plano de emplazamiento y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Fuenterrabia, 9 de marzo de 1962.—El Alcalde.—1.086.